

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

30 de abril, 2015

ACTA No. 2424-2015

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde,
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS
PERMANENTES: Celín Arce, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Grethel Rivera Turcios, con justificación
Ilse Gutierrez Schwanhäuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas y veinticinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2424-2015 de hoy 30 de abril, 2015, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Iniciamos la sesión con la ausencia justificada de doña Ilse Gutierrez y doña Grethel Rivera por incapacidad.

¿Alguna modificación a la agenda? Si no hay observaciones, la aprobamos en esos términos.

Se aprueba la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2418-2015, 2419-2015 y 2420-2015

III. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informa sobre el “Concurso Interno 15-06 Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.” REF. CU. 240-2015
2. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informe sobre el “Concurso Interno 15-07 Director(a) de Producción de Materiales Didácticos. REF. CU. 241-2015
3. Nota del señor Pedro Bonilla, en la que solicita se anule su petición de renuncia al TEUNED, debido a que pudo solucionar algunos problemas de horarios, por lo cual puede dedicar más tiempo a los trabajos del Tribunal. REF.CU. 242-2015
4. Solicitud del señor Vicerrector de Planificación referente a las “Funciones de la CETIC”. REF. CU. 245-2015

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Propuesta del señor Rector en relación con el oficio de la Rectoría referente a la inquietud de la funcionaria María Elena Fournier sobre el correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF.CU. 198-2015
2. Nota enviada por la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno promovido para la selección del Director de Centros Universitarios. REF. CU. 638-2014 y REF. CU. 700-2014
3. Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
4. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
5. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del

Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014

6. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
7. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
8. Nota del grupo artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
9. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
10. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
11. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
12. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, rector, sobre dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con los casos de graduación de honor. Además, correo del estudiante Jorge Lacayo, en que manifiesta su inconformidad por el trato desigual que se le ha dado a su caso. REF. CU-544-2014 y REF. CU-574-2014
13. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la resolución del permiso sin goce de salario de la señora Karla Salguero. REF. CU-592-2014
14. Documentos relacionados con la destitución de la señora Isamer Sáenz, presidenta de la FEUNED:
 - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil

de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014

- b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
- c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
- d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
- e. Correo remitido por la Sra. Marlene Viquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Viquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014
- f. Nota del Sr. Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solis. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas

referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014

- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado "EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA". REF. CU-657-2014
- k. Nota del Sr. Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de asambleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014
- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo

Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014

- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
 - s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
 - t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
 - u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015
 - v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
15. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la interpretación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-711-2014
16. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en el que realiza consultas sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, relacionado con la

aplicación del redondeo en las calificaciones obtenidas por los candidatos al concurso interno 14-07. REF. CU-748-2014

17. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que mantiene las dudas razonadas que manifestó referente al cumplimiento de requisitos de las vicerrectoras nombradas en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría Ejecutiva. REF. CU-758-2014
18. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
19. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita generar interpretación auténtica del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico o se proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva. REF. CU-183-2015 y REF. CU-788-2014
20. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION DE ACTA No. 2418-2015, 2419-2015 y 2420-2015

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2418-2015, 2419-2015 y 2420-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2418-2015, 2419-2015 y 2420-2015 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

1. **Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informa sobre el “Concurso Interno 15-06 Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.”**

Se conoce oficio ORH-RS-15-0777 del 24 de abril del 2015 (REF. CU-240-2015), suscrita por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información de concurso interno 15-06 II convocatoria del(a) Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informa sobre el “Concurso Interno 15-06 Director(a) del Sistema de Estudios de Posgrado.”

Al tener tres candidatos acusamos recibo y continúa el procedimiento, los tres cumplen con los requisitos, doña María Cascante, don Víctor Hugo Fallas y doña Jenny Seas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-RS-15-0777 del 24 de abril del 2015 (REF. CU-240-2015), suscrita por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información de concurso interno 15-06 II convocatoria del(a) director(a) del Sistema de Estudios de Posgrados.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información sobre la II convocatoria del concurso interno para la selección del(a) director(a) del Sistema de Estudios de Posgrados.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informe sobre el “Concurso Interno 15-07 Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

Se recibe oficio ORH-RS-15-0778 del 24 de abril del 2015 (REF. CU-241-2015), suscrita por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información de concurso interno 15-07 II convocatoria del(a) director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos la nota de la Coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos en la que informa sobre el “Concurso Interno 15-07 director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.

No se hizo terna, se declaró inopia, se hizo la segunda convocatoria, se incluye a don Roberto Román, doña Virginia Ramírez y dice: “dado que en esta segunda convocatoria del concurso interno no fue posible reclutar al menos tres candidatos que cumplieran con los requisitos indispensables solicitados en el cartel de publicación, se procede con la declaratoria de inopia pertinente. Actuando en concordancia con el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, respetuosamente les solicitamos se sirvan decidir si se continúa el proceso con los únicos dos candidatos o si se recurre a instancia mixta.”

Por norma hemos procedido a que se continúe con los dos candidatos.

MARLENE VIQUEZ: Hay que introducir un considerando que es lo establecido en el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que considero que es importante porque es lo que le permite al Consejo Universitario decidir al respecto. Inclusive puede transcribirlo y tomar el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo en esas condiciones? Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio ORH-RS-15-0778 del 24 de abril del 2015 (REF. CU-241-2015), suscrita por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información de concurso interno 15-07 II convocatoria del(a) director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que indica: “En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá”.

SE ACUERDA:

Continuar el proceso de concurso con los dos candidatos que cumplen los requisitos para el puesto de director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota del señor Pedro Bonilla, en la que solicita se anule su petición de renuncia al TEUNED, debido a que pudo solucionar algunos problemas de horarios, por lo cual puede dedicar más tiempo a los trabajos del Tribunal.**

Se recibe nota del 27 de abril del 2015 (REF. CU-242-2015), suscrita por el señor Pedro Bonilla Rodríguez, en el que solicita se anule su petición de renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota del señor Pedro Bonilla, en la que solicita se anule su petición de renuncia al TEUNED, debido a que pudo solucionar algunos problemas de horarios, por lo cual puede dedicar más tiempo a los trabajos del Tribunal.

Él presentó una renuncia irrevocable y yo tengo como política personal, que a mí el que me renuncia, me renunció, sea quien sea, pero aquí no sé, como la discusión que teníamos en ese momento era si le competía al Tribunal, si le competía al Consejo Universitario, no sé qué procede en este caso.

Sería informarle que considerando la nota de hoy, segundo que el Consejo Universitario en la sesión tal tomó el siguiente acuerdo y se transcribe e informarle al Tribunal Electoral para lo que corresponde, nada más.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota del 27 de abril del 2015 (REF. CU-242-2015), suscrita por el señor Pedro Bonilla Rodríguez, en el que solicita se anule su petición de renuncia como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El señor Pedro Bonilla Rodriguez, mediante nota del 27 de abril del 2015, solicita que se anule su petición de renuncia como miembro del TEUNED.**

2. **El Consejo Universitario en la sesión 2422-2015, Art. III, inciso 8) del 23 de abril del 2015, acordó:**
 1. **Dar por recibida la renuncia presentada por el señora Pedro Bonilla Rodríguez, como miembro titular del Tribunal Electoral Universitario, a partir del 21 de abril del 2015, y agradecerle el trabajo realizado en el TEUNED.**
 2. **Informar al Tribunal Electoral Universitario, sobre la renuncia señor Pedro Bonilla, para lo que corresponde.**

SE ACUERDA:

1. **Informar al señor Pedro Bonilla Rodríguez que el Consejo Universitario en la sesión 2422-2015, Art. III, inciso 8) del 23 de abril del 2015 ya tomó un acuerdo en firme.**
2. **Informar este acuerdo al Tribunal Electoral Universitario, para lo correspondiente.**

ACUERDO FIRME

4. **Solicitud del señor Vicerrector de Planificación referente a las “Funciones de la CETIC”.**

Se conoce oficio V.P.2015-033 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-245-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita ampliar el plazo para la entrega de las funciones de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

MARLENE VÍQUEZ: Leí el oficio V.P.2015-033 de fecha 27 de abril, suscrito por don Edgar Castro Monge vicerrector de planificación, relativo a las funciones de Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

En esta nota el transcribe el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2417-2015, Art IV, inciso 2) celebrada el 09 de abril del 2015 y lo que solicita es:

1. “En vista de que asignar estas funciones a grupos o dependencias de la universidad requiere de un análisis exhaustivo de cada una de ellas para ser asignadas según su naturaleza.
2. Se requiere conformar un grupo de expertos que estudien estas funciones, las agrupen y asignen a dependencias o comisiones ya conformadas. Este grupo ya está conformado por (Francisco Durán Montoya, director de

Tecnología; Marco Chaves Ledezma, coordinador Proyectos TIC y Esterling Quesada Brenes de la Vicerrectoría de Investigación).

3. Adaptar estas funciones de acuerdo al Plan de Tecnología ya aprobado y alinearlos al mismo, requiere de tiempo para su consecución.

Por lo tanto, se solicita ampliar el plazo de entrega de estas funciones al día 11 de mayo de 2015”.

La propuesta que tenía al respecto es que se establecieran los considerandos, el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión 2417-2015, Art IV, inciso 2) relacionado con la definición de las funciones del CETIC e incluir como segundo considerando lo indicado por el Vicerrector de Planificación el oficio V.P.2015-033 en el sentido que solicita que se le apruebe una prórroga para la entrega de las funciones de la comisión hasta el día 11 de mayo del 2015, por las razones que establece en el oficio indicado.

El acuerdo para mí sería, acoger la solicitud planteada por el señor Vicerrector de Planificación, pero además informar a la Contraloría General de la República el presente acuerdo.

ORLANDO MORALES: Realmente hay que retocar lo que dice este acuerdo, se transcribe el acuerdo del Consejo y luego dice se solicita y en ese se solicita no está solicitando nada, lo que está haciendo es reiterando que es lo que se le ha pedido, se debe asignar funciones a grupos específicos etc. se requiere conformar los grupos expertos, se requiere adaptar esas funciones de acuerdo al plan de tecnología ya aprobado, esos son simplemente considerandos si se quieren, el único acuerdo es: “Por lo tanto, se solicita ampliar el plazo de entrega de estas funciones al día 11 de mayo de 2015”, no, lo único que podemos aceptar es ampliar la prórroga para la entrega de las funciones individuales de los miembros de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo lo que dice don Orlando, es la nota la que confunde porque dice se solicita en vista de que se requieren conformar y al final de cuentas, lo que está pidiendo es ampliar el plazo de entrega de las funciones para el 12 de mayo. Votamos por favor y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce oficio V.P.2015-033 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-245-2015), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de planificación, en el que solicita ampliar el plazo para la entrega de las

funciones de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC).

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo para que el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, remita al Consejo Universitario la propuesta de funciones de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC), hasta el 18 de mayo del 2015.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- 1. Propuesta del señor Rector en relación con el oficio de la Rectoría referente a la inquietud de la funcionaria María Elena Fournier sobre el correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario.**

Se recibe propuesta de acuerdo suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, (REF. CU-198-2015), referente a la nota R 286-2014 del 25 de junio del 2014, en el que remite la nota de la señora María Elena Fournier Solano, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, manifestando su preocupación por el correo electrónico publicado por el consejal Mario Molina, en relación con la ingesta de licor en horas laborales.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R 286-2014 del 25 de junio del 2014, enviado por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa al Consejo Universitario sobre su oficio R 285-2014 enviado a la señora María Elena Fournier Solano, en el que expresa su criterio sobre la preocupación planteada por ella, mediante nota del 23 de junio del 2014.
2. Lo establecido en el Artículo 35 (Prohibiciones al funcionario), incisos e) y h), que a la letra indican:
 - “e) Manejar los vehículos de la UNED sin autorización de la dependencia responsable; en estado de ebriedad, o sin licencia de conductor.*
 - h) Presentarse o permanecer en el trabajo en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.*
3. El Capítulo X, Art. 41, inciso 10), del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, establece

prohibiciones a los choferes, relacionados con cero tolerancia de la ingesta de licor.

4. La obligación que tiene el Consejo Universitario de velar porque la normativa institucional, le brinde los elementos suficientes a la universidad, para que se garantice el bienestar de todos los actores institucionales, de manera que se permita brindar los servicios de forma efectiva y adecuada.
5. Que actualmente en la universidad no hay una normativa que prohíba la ingesta de licor o el consumo de sustancias tóxicas que alteran la conducta. No obstante, el Consejo Universitario considera importante que esta prohibición sea incorporada en la normativa institucional.

ORLANDO MORALES: Si hablamos de comunidad universidad eso incluye todo, me refiero al concepto de comunidad universitaria, pero se menciona mucho al funcionario, los estudiantes son una parte vital de la comunidad universitaria y ellos también pueden ingerir licor, llegar a los centros regionales en su carro, llegar con tragos ¿por qué no? y sin embargo es omiso de los antecedentes o los considerandos.

En el acuerdo aparece solo funcionarios, la comunidad involucra a los estudiantes y los estudiantes también ingieren licor y pueden hacerlo no en horas laborales, pero sí en horas de visita a los centros o de participación en las tutorías por ejemplo o llegar a entregar documentos a los centros bajo efectos de licor. Si queremos reglamentar sobre consumo de licor, estupefacientes tal y como está ahí, los estudiantes deben incluirse.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta va orientada a los funcionarios, podríamos abrir la discusión.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo, pero indico que es una lástima que no se incluya al grupo estudiantil, porque la queja es el consumo de licor o sea estupefacientes en general, pero también eso ocurre con los estudiantes y no hay normativa aplicable a los estudiantes y en las actividades pueden llegar a reuniones estudiantes en un estado de embriaguez. Si consumen los funcionarios por qué no pueden hacerlo los estudiantes.

Por ejemplo, en el acuerdo 1) se podría agregar: “aplicable a los estudiantes”, algo muy sencillo, porque si se quiere que haya cero tolerancia en el consumo de licor así debe ser porque los estudiantes pueden solicitar permiso para realizar actividades en un centro regional o en el Paraninfo Daniel Oduber y también pueden llevar licor. El problema sería que no está contemplado. Pero sí se les dice que existe una normativa que habla sobre el licor y es cero tolerancia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos discutir el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: En el considerando 5) pienso que lo modificó don Mainor y que quede “hasta conducta”.

Donde dice: “No obstante el Consejo Universitario considera importante que está prohibición sea incorporada en la normativa institucional”. Eso debe ser el acuerdo.

En el acuerdo, en vez de señalar la necesidad indicarlo de una vez, por lo que sugiero que diga:

“Incorporar en la normativa institucional donde corresponda, la prohibición de la ingesta de licor o el consumo de sustancias tóxicas que alteren la conducta dentro del campus universitario, para que todo miembro de la comunidad universitaria, funcionario y estudiante”.

Me parece que lo del estado de embriaguez ya está incorporado, lo que no está incorporado es la ingesta. Tengo entendido que eso fue lo que dijo la semana pasada. El problema es la ingesta de licor y el consumo de sustancias tóxicas que alteran la conducta.

La idea es que el acuerdo diga:

“Incorporar en la normativa institucional donde corresponda, la prohibición de la ingesta de licor o el consumo de sustancias tóxicas...”.

El segundo acuerdo viene a complementar lo anterior, sería incorporarlo a través de una solicitud que se le hace a la Administración para presentar la propuesta concreta.

Esta sería mi propuesta.

ORLANDO MORALES: Cuando dice: *“Incorporar en la normativa institucional donde corresponda...”*, no hace falta. Se va a incorporar, porque todo acuerdo del Consejo Universitario se hará la incorporación donde corresponda.

Mi sugerencia, es eliminar “donde corresponda”, porque se sabe que irá donde corresponda.

Sigo abogando para que se lea de la siguiente manera: “para todo funcionario y estudiante”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la propuesta se va a considerar en el Reglamento General Estudiantil, que es donde debe ir.

ORLANDO MORALES: La administración dirá dónde y cómo.

ALFONSO SALAZAR: Entonces diría:

“Incorporar en la normativa institucional, la prohibición de la ingesta de licor o el consumo de sustancias tóxicas que alteren la conducta dentro del campus universitario”.

MARLENE VIQUEZ: Quiero indicar que en el Reglamento General Estudiantil, en el artículo 29, inciso d) indica:

“Son consideradas faltas muy graves:

- d. Consumir o aportar drogas ilícitas, estupefacientes o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la universidad o en actividades oficiales de la institución”.

Hace rato no participaba de esta discusión, ya que estaba buscando en el Reglamento General Estudiantil ya que la norma existe porque un estudiante en un momento determinado hizo una observación en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me queda la duda ya que se sugirió “en actividades oficiales”.

MARLENE VIQUEZ: El artículo 29 del Reglamento General Estudiantil, se refiere al capítulo VIII “Asuntos Disciplinarios”.

En este apartado se definen varios aspectos, pero en el artículo 27 son consideradas faltas leves, luego en el artículo 28 se indica que son faltas graves y en el artículo 29 son consideradas faltas muy graves, el inciso d) que fue el que leí dice:

“Son consideradas faltas muy graves:

- d. Consumir o aportar drogas ilícitas, estupefacientes o bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones de la universidad o en actividades oficiales de la institución”.

ORLANDO MORALES: Está muy claro.

MARLENE VIQUEZ: Luego se indican las sanciones, pero ya la normativa del estudiante lo tiene establecido.

ALFONSO SALAZAR: Entonces diría:

“Incorporar en la normativa institucional donde corresponda, la prohibición de la ingesta de licor o consumir sustancias tóxicas que alteren la conducta en horas laborales o dentro del campus universitario”.

ORLANDO MORALES: Para nosotros los centros regionales son parte del campus.

ALFONSO SALAZAR: Lo que pasa es que el campus es un área determinada. Se podría entender que también es un centro universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que quede “campus”, ya que hay que ir materializando la idea de que es un campus universitario, aun cuando es un centro universitario es un campus, sea pequeño o grande.

MARIO MOLINA: Sugiero que diga: “en horas laborales, sea dentro o fuera del campus universitario”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El campus universitario es infinito.

MARLENE VIQUEZ: Entiendo “campus universitario” a las instalaciones de la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la discusión que se tuvo, era que se tenía que cerrar por dos días. Esto no lo entiendo. No tiene sentido.

Una era qué pasaba sí en horas laborales se toma una bebida alcohólica y regresaban tomados, o sea tomaban fuera del campus universitario, entonces era en horas laborales o dentro del campus, queda prohibido. Dentro del campus queda 24/7.

ORLANDO MORALES: Hay que tener cuidado y aquí le preguntaría a don Celín lo siguiente. Por ejemplo, cuando se firma un contrato de prestación de servicios, con un horario de 7:00 am. a 11:00 am. y de 1:00 pm. a 5:00 pm., eso son las horas laborales.

Mi pregunta es si la hora de almuerzo es hora laboral o no, porque todos convienen con el jefe.

CELIN ARCE: Depende de la jornada, si es continúa o no.

ORLANDO MORALES: Mucha gente puede acompañar con vino o cerveza en el almuerzo.

MARIO MOLINA: Hay gente que puede interpretar que en su hora puede tomar licor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar que hay una disposición de la Rectoría de que no hay consumo de licor.

Ya que en una actividad de entrega de libros del año antepasado, se dio vino porque un autor lo regaló, pero con presupuesto UNED nada. Ahora aunque sea regalado es prohibición.

ORLANDO MORALES: El señor Celín indica que si es jornada continua no puede, porque se supone que debe estar dentro de su actividad laboral.

Pero si alguien dice que trabaja con un horario de 7:00 am. a 11:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., tengo dos horas y puedo estar donde quiera.

Lo que se le puede prohibir es que entre en estado de embriaguez, ya que la Ley de Tránsito indica cuánto es tolerable y cuánto no. Esto debe quedar muy claro.

MARIO MOLINA: Si se quiere que quede bien claro y que se instituya el concepto de cero tolerancia, sugiero que diga: “en horas laborales, sea dentro o fuera del campus universitario”, porque si no se hace así habrá mucha gente que cree que dentro de su tiempo de almuerzo sí lo puede hacer y con esta redacción se le está diciendo que no lo puede hacer.

ORLANDO MORALES: En todo país civilizado, es costumbre en el tiempo del almuerzo que alguien se tome una copa de vino y no se puede ir a extremos que nadie puede tomar una copa de vino o una cerveza.

Lo que no se debe hacer en el campus universitario y en horas laborales, pero en horas de almuerzo tengo duda porque no sé si aquí se cuenta la hora de almuerzo como una hora laboral. Por qué alguien no puede ir a un restaurante externo y tomarse una cerveza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con esta redacción no.

ORLANDO MORALES: Se le debe dar una orientación a la administración, porque puede haber una administración muy purista y cero tolerancia en consumo en el campus, estado de embriaguez, en eso estamos de acuerdo, pero acompañar una comida externamente.

Por ejemplo, que hagamos un almuerzo de despedida y por qué no puede haber un vino o una cerveza, estaríamos violando el reglamento ya que no se podría.

ALFONSO SALAZAR: Si se acoge la sugerencia de don Mario, estaría correcto en horas laborales.

Sugiero que diga: “...en el campus universitario o en horas laborales dentro o fuera del campus”.

ORLANDO MORALES: Quiero precisión de lo que son horas laborales. La hora de almuerzo es hora laboral, esa es mi pregunta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si se habla de cero tolerancia es cero tolerancia.

ORLANDO MORALES: No se ha puesto cero tolerancia.

MAINOR HERRERA: El problema es que para uno una bebida es una pequeña cerveza y para otros es una cerveza grande, es muy difícil controlar eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema es dónde empieza la embriaguez.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe propuesta de acuerdo suscrita por el señor Luis Guillermo Carpio, rector, (REF. CU-198-2015), referente a la nota R 286-2014 del 25 de junio del 2014, en el que remite la nota de la señora María Elena Fournier Solano, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, manifestando su preocupación por el correo electrónico publicado por el consejal Mario Molina, en relación con la ingesta de licor en horas laborales.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R 286-2014 del 25 de junio del 2014, enviado por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa al Consejo Universitario sobre su oficio R 285-2014 enviado a la señora María Elena Fournier Solano, en el que expresa su criterio sobre la preocupación planteada por ella, mediante nota del 23 de junio del 2014.**
- 2. Lo establecido en el Artículo 35 (Prohibiciones al funcionario), incisos e) y h), que a la letra indican:**
 - “e) Manejar los vehículos de la UNED sin autorización de la dependencia responsable; en estado de ebriedad, o sin licencia de conductor.**
 - h) Presentarse o permanecer en el trabajo en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.**
- 3. El Capítulo X, Art. 41, inciso 10), del Reglamento para la Administración y Prestación de los Servicios de Transporte en la UNED, establece prohibiciones a los choferes, relacionados con cero tolerancia de la ingesta de licor.**
- 4. La obligación que tiene el Consejo Universitario de establecer en la normativa institucional los elementos suficientes para garantizar el bienestar de toda la comunidad universitaria, así como de los servicios que ofrece la universidad.**

5. **La universidad no dispone de normativa que prohíba la ingesta de licor o el consumo de sustancias tóxicas que alteran la conducta. No obstante, el Consejo Universitario considera importante que esta prohibición sea incorporada en la normativa institucional.**

SE ACUERDA:

1. **Incorporar en la normativa institucional la prohibición para los funcionarios de ingerir licor o sustancias ilegales que alteran la conducta, en el campus universitario o dentro de su horario de trabajo.**
2. **Solicitar a la administración que presente una propuesta concreta al Consejo Universitario, sobre las reformas que requiere la normativa institucional, para que se incorpore lo establecido en el punto anterior.**
3. **Solicitar al señor Rector que informe a la señora María Elena Fournier del presente acuerdo.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con diez minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM/ EF **